

**CONVENIO DE MAQUINARIA**

CONVENIO DE MAQUINARIA QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR LOS CIUDADANOS **LIC. JORGE ALBERTO RUIZ GUTIERREZ Y LIC. JOSE RICARDO RON SIORDIA**, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATEGICOS RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "**LA SECRETARIA**"; Y, POR LA OTRA PARTE, ASISTEN A ESTE ACTO LOS CIUDADANOS **ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ, LIC. OCTAVIO GUTIERREZ GOMEZ Y C. JOSE EDUARDO ISRAEL VAZQUEZ BARAJAS**, PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE **CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO**, RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**DECLARACIONES:**

I.- DECLARA "**LA SECRETARIA**", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.I.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ES LA DEPENDENCIA ESTATAL ENCARGADA DE PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO AGRICOLA, PECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2.- EL C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 6 FRACCION I, 8, 9,12 FRACCION VIII Y 20 FRACCIONES II, III, IV, Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

DE IGUAL FORMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE DELEGAR A SUS SUBORDINADOS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN.

I.3.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL LIC. JOSÉ RICARDO RON SIORDIA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL NUMERO 06-02-02-100/2014, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE ESTA DEPENDENCIA.

I.4.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 1435, COLONIA AMERICANA, CÓDIGO POSTAL 44100, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.